PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4.068

PARRAL, 22 JUN. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. El Decreto exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
5. **El oficio conductor N°039/2017, de la SALA CUNA PASITOS.**
6. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	**PASITOS**
Producto/servicio	**MATERIALES DIDÁCTICOS**
Valor	**$906.885.-(Novecientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos.-) IVA Incluido**
Proveedor	**SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA**
RUT	[redacted]

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza",** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; y con cargo a los fondos de la Sala Cuna ya individualizada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMM/LBA/pvv.-
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4.Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M.

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION